Ficha	TER160: Sustitución, reforma o nueva instalación de una unidad condensadora de alta eficiencia	
Código	TER160	
Versión	V1.1	
Sector	Terciario	

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Sustitución o reforma de una unidad condensadora de alta eficiencia en una instalación frigorífica existente o de nueva construcción, por para más eficiente energéticamente.

2. REQUISITO

Esta ficha no establece requisitos específicos, lo que in ningún caso exonera del cumplimiento de los requisitos de obligado cumplimiento establecidos en la normativa vigente: Reglamento de Se jurizad de Instalaciones Frigoríficas (RSIF), Reglamento europeo sobre los cases fluor ados¹ u otras disposiciones en este ámbito de aplicación.

En caso de que en una insulación de muna parte del sistema esté destinada al enfriamiento de flu do secundario, la declaración de rendimiento estará referida a esa parte repartiendo proporcionalmente los consumos eléctricos de los componentes compartidos.

Si la unidad condre condre adora no dispone del factor SEPR antes de la ejecución de la actuar de este deberá calcularse conforme al método indicado en el Reglar nto (UE) 2015/1095 de la Comisión, de 5 de mayo de 2015, sirviendo cor cere con la las hojas de cálculo disponibles en la web de la Comisión de concere con la control de la aplicación².

¹ Reglamento n° 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014 sobre los gases fluorados de efecto invernadero y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 842/2006.

 $^{^{2} \ \}text{https://ec.europa.eu/} \underline{\text{docsroom/documents?locale=en\&keywords=refrigeration\%20} \underline{\text{industry}}$

3. CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

El ahorro de energía generado por la actuación se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE_{TOTAL} = \left(\frac{1}{SEPR_{ref}} - \frac{1}{SEPR_{nuev}}\right) \cdot h \cdot F_{d} \cdot F_{c} \cdot P_{F}$$

Donde:

SEPR_{nuev} Factor de rendimiento energético estacional de ¹ W/W

unidad condensadora nueva declarado por el

fabricante

SEPR_{ref} Factor de rendimiento energético estacional rínimo

exigido por el Reglamento de ecodiseño, sugui labla

W/W

kW

Horas/año

1 del Anexo II

h v.PC Horas de funcionamiento de la planta al a lo, según

tabla 2 del Anexo II

F_d Factor de demanda según la ap. `ación, según tabla 3

del Anexo II

F_c Factor de corrección por 'c 'a cl nática, según tabla 4

del Anexo II

P_F Potencia frigorífic nomina de la instalación

AETOTAL Ahorro anue de neighinal total kWh/año

4. RESULTADO DEL CÁLCULO

SEPRref Sr. R ! Fd Fc PF AETOTAL Di

³ Para alta temperatura, Reglamento 2016/2281 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2016, que aplica la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se instaura un marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos relacionados con la energía, en lo relativo a los requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos de calentamiento de aire, los productos de refrigeración, las enfriadoras de procesos de alta temperatura y los ventiloconvectores. Para baja y media temperatura, Reglamento (UE) 2015/1095 de la Comisión, de 5 de mayo de 2015, por el que se aplica la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos de diseño ecológico para armarios de conservación refrigerados profesionales, armarios abatidores de temperatura, unidades de condensación y enfriadores de procesos.

Di	Duración indicativ	ra de la actuación⁴	años
Fecha i	nicio actuación		
Fecha f	fin actuación		
Repres solicitar	entante del nte		
NIF/NIE			
Firma e	electrónica		

5. DOCUMENTACIÓN PARA JUSTIFICAR LC 3 A IURROS DE LA ACTUACIÓN Y SU LEALIZACION

- 1. Ficha cumplimentada y firr. da por el representante legal del solicitante de la emisión de CAE.
- 2. Declaración responsable forme izada por el propietario inicial del ahorro de energía final referir a a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación segul el modelo del Anexo I de esta ficha.
- 3. Facturas justificata as de la inversión realizada que incluyan una descripción detallada de los elementos principales (por ejemplo, aquellos de cuya ficha técnica se toman datos para calcular el ahorro).
- 4. Ir .o.me for gráfico de la instalación frigorífica y de los equipos afectados a. ' y cespués de la actuación.
- 5. Lando los valores de las variables de la fórmula difieran de los alores de reforencia de las tablas de los anexos de esta ficha, deberá aportarse el increto a tificativo de la planta frigorífica realizado y firmado por la empresa frigorista según el nivel habilitación que disponga, en la que se certifiquen los alores de SEPR original, la potencia frigorífica, el factor de demanda y el número de horas de funcionamiento anual. (Anexo III).

⁴ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable.

⁵ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.

- 6. Cuando sea preceptivo deberá aportarse copia de la comunicación de la puesta en funcionamiento presentada en el registro habilitado
- 7. Si no se aportan los documentos de los puntos 5 o 6, se deber aportar la ficha técnica de la instalación existente registrada por el órga o competente de la comunidad autónoma.

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro referida a la solicitud y/u obtención de ayudas o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorr de energía

1. Identificación de la actuación de ahorro de energía

Nombre de la actuación	
Código y nombre de la ficha	
Comunidad autónoma en la que se ejecutó la actuación¹	
Dirección postal de la instalación en que se ejecu i la actuación	
Referencia catastral de la localización de la actuación	
En su caso, número de serie da lor ฮนุน ำos	

2. Identificación del propieta o inicial del ahorro y del beneficiario

Propietario inicial del ahorre 2 (Nombre y apellidos / Razón social)	NIF/NIE	
Domicilio		
Teléfono		
Corre cleurónice		

En la caso de que el propietario inicial del ahorro no coincida con el beneficiario

ս 'ahorro, completar también la siguiente tabla:

¹ En el caso de que la actuación exceda el ámbito territorial de una comunidad autónoma, indicar en este apartado: "Excede el ámbito territorial de una comunidad autónoma".

² Persona física o jurídica que lleva a cabo la inversión de la actuación en eficiencia energética.

Beneficiario del ahorro³ (Nombre y apellidos / Razón social) Domicilio Teléfono			NIF/NIE
únicamente	·	entante del propietario inicial de representación)	el aho. na (a indicar
Representante (Nombre y apellidos / social)	Razón		N'/NIE
Domicilio			
Teléfono			
Correo electrónico			
Ostentando podere □ Poder Notarial d Se adjunta copia a □ Otro docum	e fecha la pre ente ento (io、	s según:número de protoco otific r título y fecha de . Se adjunta copia a la presente	e formalización):
Manifestando que limitados.		eres no se encuentran revocad	
		pietario inicial del ahorro o e cial, en sus modalidades eléctric	
Perce, for de pono con espondan)	□ Bono so□ Bono so□ Bono so□ Bono so	ocial eléctrico para consumidores ocial eléctrico para consumidores ocial eléctrico en riesgo de exclu ocial de justicia energética ocial térmico o de los anteriores	s vulnerables severos

³ Aquella persona física o jurídica que, siendo titular, arrendatario u ocupante de las instalaciones sobre las que se ha ejecutado la actuación de eficiencia energética, obtiene un impacto positivo de los ahorros de energía final generados.

En relación con la actuación arriba indicada, el abajo firmante:

DECLARA RESPONSABLEMENTE

□ NO SE HA SOLICITADO a otros organismos o administracion s
internacionales, nacionales, autonómicas o locales, una ayuda o subvención par
la misma actuación.
☐ SE HA SOLICITADO a otros organismos o administraciones interaciones,
nacionales, autonómicas o locales, una ayuda o subve ເວເວ. par la misma
actuación, y en ese caso:
\square Se ha obtenido dicha ayuda o subvención r \square ra \square misma actuación.
☐ No se ha obtenido dicha ayuda o subvención dara la misma actuación.
☐ Está pendiente de resolución dicha ε 'uda o ∋ubvención solicitada para
la misma actuación.
En todo caso, se deberán indicar 'o siç lientes datos para cada ayuda o
subvención:
Denominación del programa de ayuda
Entidad u órgano gestor
Año
Disposición reguladora
Número de expe (ier')
Estado de la coesión
Fecha de Nicitud
echa ⊃ la re nución de con ⇒sión
ે antiદ de la ayuda bbte. ida o esperada

Denominación del programa de ayuda	
Entidad u órgano gestor	
Año	
Disposición reguladora	
Número de expediente	
Estado de la concesión	
Fecha de solicitud	
Fecha de la resolución de concesión	
Cuantía de la ayuda obtenida o esperada	
las circunstancias anteri	ores en un plazo máxil o de c ico días al sujeto obligado li que haya formalia do el convenio CAE.
Fdo.:	
(Firma del propieta 'ɔ in	i∖ ial d⊍l ahorro o representante del mismo).

ANEXO II

Valores de referencia de la fórmula

Tabla 1. Rendimiento estacional referencia (SEPR_{ref})

Unidad condensadora refrigerada por aire

	Instalación:	nueva	exist.
Temperatura de evap.	P _F	SEPRref	SELINE
MT (-10 °C)	> 5kW ≤ 20 kW	2,55	,04
	> 20 kW ≤ 50 kW	-, `5	2,12
DT (25 °C)	>2 kW ≤ 8 kW	3 50	1,28
BT (-35 °C)	> 8 kW ≤ 20 kv	1,70	1,36

Unidad condensadora refrigerada por ua

	nstalación:	nueva	exist.
Temperatura de evap.	. f	SEPRref	SEPR _{ref}
MT (-10 °C)	> 5kW ≤ 20 kW	3,25	2,60
	> 20 kW ≤ 50 kW	3,40	2,72
DT (25 (>2 kW ≤ 8 kW	2,00	1,60
BT (-35 ´ •)	> 8 kW ≤ 20 kW	2,10	1,68

Tabla 2. Número de horas/año

Horario de funcionamiento	h
Funcionamiento continuo	8.760
75 % del año	6.570
50 % del año	4.380
25 % del año	2.190

Tabla 3. Factor de demanda (F_d)

Tipo de aplicación	Fd
Proceso continuo	1,00
Refrigeración AT	0,70
Refrigeración MT	0,75
Refrigeración BT	0,85

Tabla 4. Factor de corrección (Fc)

Zona climática¹	Fc
A (t. amb. de diseño ≤ 32 ˆ)	1,05
B (t. amb. de diseño ≤ 3ơ °C)	1,10
C (t. amb. de diseñ ว ≤ 4 \ °C)	1,15

¹ Conforme al Apéndice 1 de mapa de zonas climáticas, IF-06 del Real Decreto 552/2019.

ANEXO III

Informe justificativo de la central frigorífica

(necesario si la enfriadora sustituida no dispone del valor SEPR)

D/ D ^a		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	,de profesión			
cor	NIF/NIE		, actuando	como	persona	†écnic
responsable						
	DECLARA:					
1.	Que se encuentra	entra habilitado para ejercer como técnico ເວດາ pe´ ente.				
	Que ha visitado el inmueble objeto de la sustitució reto. de la unidad condensadora, con referencia catastral nº, situado en la dirección postal Dicha visita ha tenid luc ar el(los) día(s)					
	. Que del resultado de la visita se ha elaboraco el el quema frigorífico inicial, antes de la actuación que se adjunta., y el han realizado las pruebas y mediciones de las variables con que se significantes resultados:					
	SEPR ² _{ref}	Fd	Fc		h	
_						
En	a _					
Pe Té	rsona cnico sponsable	de				
Per Téc Re: NIF	rsona cnico sponsable		orreo electróni	co:		
Per Téc Re NIF	rsona cnico sponsable			co:		
Per Téc Re: NIF Tel	rsona cnico sponsable =: éfon:			co:		

 $\underline{\text{https://ec.europa.eu/docsroom/documents?locale=en\&keywords=refrigeration\%20} industry.}$

² El SEPR_{REF} debe calcularse conforme al método indicado en el Reglamento (UE) 2015/1095 de la Comisión, de 5 de mayo de 2015, sirviendo como referencia las hojas de cálculo disponibles en la web de la Comisión Europea ("Tool to calculate the SEPR" y "Chillers SEPR calculation tool"), en función de la aplicación.

Ficha	TER170: Hibridación en modo paralelo de caldera/s de combustión con bomba de calor de accionamiento eléctrico en edificios no residenciales ubicados en la zona			
	climática A3 o A4			
Código	TER170			
Versión	V1.0			
Sector	Terciario			

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Hibridación en modo paralelo de una o varias calde a la combustión existente/s de una instalación térmica (calefacción lo calente sanitaria y piscina) de un edificio del sector terciario con bomba e a calor de accionamiento eléctrico tipo aire-aire, aire-agua, salmuera-agra, agua-agua o combinadas.

Los edificios no residenciales del secur croiar o (hoteles, restaurantes, hospitales, centros educativos, bibliotecas, entros culturales, oficinas, centros comerciales, etc.) estarán ubicados en la cor a climática A3 o A4.

En esta ficha no es aplicable las hombes de la lor cuyo compresor esté accionado térmicamente.

2. REQUISITOS

La instalación térm. Ja de le disponer de depósito de inercia o acumulador para el suministro de ACS y/o coleracción y/o piscina.

Para poder as ar ar pros a cualquiera de los servicios previstos en las fórmulas del apar ado a éste debe operar en funcionamiento bivalente paralelo¹.

la temperatura de consigna de impulsión, cuando sea requerida.

¹ Es decir, la instalación hidráulica y el sistema de control deben haberse ejecutado especialmente para cada uno de los servicios para los que se consignen ahorros, buscando el aprovechamiento de los generadores con la máxima eficiencia para la/s bomba/s de calor, de tal modo que ésta/s trabaje/n de manera constante contra el punto más frío de la instalación y aportando la/s caldera/s sólo la energía necesaria para alcanzar



Referencias

- Ficha Procedimiento Sede Electrónica MITECO
- BOE-A-2024-14816 Resolución de 3 de julio de 2024, de la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética, por la que se actualiza el Anexo I de la Orden TED/845/2023, de 18 de julio, por la que se aprueba el catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética.
 - Disposición 2027 del BOE núm. 21 de 2023 BOE-A-2023-2027.pdf
 - Sistema de Certificados de Ahorro Energético (CAE)
- Orden TED/296/2023, de 27 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2023. BOE-A-2023-8052-consolidado.pdf



IberCAE

16 de septiembre de 2024